



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Rec. Da Porta

---

VISTO:

Los servicios prestados por la Dra. Eva Da Porta como docente dictante del curso de postgrado "Educación y medios audiovisuales" de la Especialización en la Enseñanza de la Lengua y Literatura de la Facultad;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Dto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que la Dra. Eva Da Porta, reúne los requerimientos académicos para la tarea para la que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista,

que a la fecha el contrato se encuentra vencido por lo que no corresponde su suscripción;

que la Directora de la Especialización en la Enseñanza de la Lengua y Literatura deja constancia que el referido curso fue dictado por la Dra. Eva Da Porta entre el 26 y el 27 de mayo del año 2022,

La DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º** RECONOCER con carácter de excepción los servicios prestados por la Dra. Eva Da Porta como docente dictante del curso de postgrado "Educación y medios audiovisuales" de la Especialización en la Enseñanza de la Lengua y Literatura entre el 26 y el 27 de mayo del año 2022, y declarar de legítimo abono por tal servicio la suma total de \$ 34.000,00 (pesos treinta y cuatro mil con 00/100).

**ARTICULO 2º.** Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de la Especialización en la Enseñanza de la Lengua y Literatura. Fuente 12

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.